

D. Rogelio Padrón Coello, Secretario del Tribunal, conforme a lo dispuesto en las BASES GENERALES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA RED TRIBUTARIA LANZAROTE 2020 Y 2022 se procede a la publicación de las calificaciones definitivas del primer ejercicio del procedimiento de selección de personal en la especialidad de Agente de Gestión o Recaudación (Códigos RPT: 2.4.1.01, 2.11.1.01 y 2.5.2.01), para su nombramiento como funcionario/a de carrera, aprobadas mediante Decreto Resolución 2023-0267, de 2 de agosto de 2023.

De acuerdo con el acta de 13/03/2024, el Tribunal ha acordado por unanimidad:

El segundo ejercicio, de naturaleza práctica, tendrá lugar el día 22 de marzo de 2024 a las 16.30 horas en el IPFP Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife).

La duración del mismo será de un máximo de 2 horas, con un máximo de 4 supuestos, siguiéndose los siguientes términos:

<b>Normas generales</b>
<p>1) Se recomienda a los/as opositores/as acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes al menos 10 minutos de adelanto sobre la hora señalada para el comienzo de la prueba, provistos del correspondiente documento de identificación (DNI, pasaporte, NIE, etc.). Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.</p> <p>2) En el momento en el que se entrega el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la mera tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin código de verificación, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos con capacidad de comunicación y/o de almacenamiento de datos (por ejemplo, ordenadores personales, pulseras y relojes electrónicos, bolígrafos electrónicos, teléfonos y tabletas móviles y/o dispositivos similares).</p> <p>Todos estos dispositivos deberán permanecer apagados y fuera del alcance y la vista del estudiante hasta la salida del lugar de examen.</p> <p>3) Los/as opositores/as deberán abstenerse de realizar conductas contrarias a la disciplina académica durante los exámenes, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copiar mediante cualquier procedimiento.</li> <li>b) Comunicarse por cualquier medio con otro/a opositor/a o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.</li> <li>c) La suplantación de identidad y la falsificación de documentos.</li> <li>d) Incumplir las indicaciones de los miembros del Tribunal.</li> <li>e) Alterar el normal desarrollo de la realización de los exámenes.</li> <li>f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal o los/as compañeros/as.</li> </ul> <p>4) Cuando un/a opositor/a lleve a cabo alguna de las conductas descritas anteriormente, el Tribunal procederá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Retirar el examen con una breve anotación en el mismo de la incidencia, estampando su firma de forma legible en este.</li> <li>b) Expulsar del aula de examen al opositor/a. En el caso de que la incidencia se produzca durante la primera media hora de celebración de la prueba, se procederá a retirar el examen, pero el/la expulsado/a deberá permanecer en el</li> </ul>

Organismo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote  
CIF: Q3500482I • Tel.: 928 847 486 • C/ Juan Negrín, 101 • 35500 Arrecife (Las Palmas)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==	Firmado	18/03/2024 13:58:45
Firmado Por	Página	1/3
Rogelio Padron Coello		
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==</a>	



aula hasta que finalice esta primera media hora. Posteriormente, se hará efectiva la expulsión y deberá abandonar el aula.

c) Hacer constar la incidencia en el acta, recogiendo el nombre del opositor/a, número de identificación, fecha y hora, así como el nombre y apellidos del miembro del tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos.

5) Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable al Tribunal. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

6) Se seguirán las instrucciones que acompañen al examen en cuanto a la realización e identificación del mismo. Salvo que se indique lo contrario, no se permitirá abandonar la prueba sin entregar su examen.

7) El/La opositor/a que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

8) En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada opositor/a deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula.

#### Normas específicas

1) Los exámenes precintados serán abiertos delante de los aspirantes y posteriormente repartidos a los mismos.

2) Los exámenes serán realizados con bolígrafos entregados por la propia organización, no admitiéndose bolígrafos traídos por parte del opositor.

3) No se podrá tener sobre la mesa nada que no sea un reloj tradicional no inteligente. Nadie podrá portar consigo su teléfono móvil.

4) Una vez comenzado el ejercicio, ningún aspirante podrá abandonar su sitio hasta el transcurso de la primera media hora.

5) La recogida de los exámenes será ordenada una vez que todos los sobres estén cerrados por los aspirantes.

6) Se desarrollará el examen con el cabello recogido, sin pendientes ni accesorios en las orejas ni en las muñecas (relojes tampoco). No se permitirán bufandas, pañuelos, ni ropa que pueda dificultar la observación por parte del Tribunal.

7) Las pertenencias del opositor permanecerán en un espacio del aula habilitado al efecto, donde quedarán a la vista de todos mientras dure la celebración del examen.

8) Durante el desarrollo de esta prueba, podrán tenerse sobre la mesa copias de normativa de boletines oficiales, así como los textos legales de cualquier editorial **sin comentar**.

Los textos legales no pueden contener ningún tipo de anotación realizada por el aspirante mediante impresión, bolígrafo, rotulador o lápiz. En definitiva, el código no puede estar manipulado (se permite únicamente que los textos legales estén subrayados).

No se consideran textos legales: manuales, sentencias o mementos.

9) En este ejercicio (3,00 puntos) se valorará:

Código Seguro De Verificación	CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	18/03/2024 13:58:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==</a>		



- La capacidad de racioncinio (0,3 puntos). Capacidad para formular ideas y conceptos manifestada mediante la descripción del marco jurídico aplicable al caso.
- La sistemática del planteamiento (0,4 puntos). Estructura interna y cohesión del escrito.
- La formulación de conclusiones (0,4 puntos). Capacidad deductiva según la argumentación formulada.
- Los conocimientos (0,75 puntos). Adecuación de la solución aportada a las necesidades del caso.
- La adecuada interpretación de la normativa aplicada (0,4 puntos). Adecuación de los artículos aplicables al caso.
- La calidad de la expresión escrita (0,75 puntos). Ausencia de faltas gramaticales, ortográficas o de sintaxis.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Organismo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote  
CIF: Q3500482I • Tel.: 928 847 486 • C/ Juan Negrín, 101 • 35500 Arrecife (Las Palmas)

Código Seguro De Verificación	CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	18/03/2024 13:58:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/CIshTJEy6AyxSszOpG9vdA==</a>		

